

el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fue publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo de 1965.

Segundo.—Los aspirantes que, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 21 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio siguiente) figuren como admitidos a las oposiciones para la cátedra citada no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de febrero último para cubrir cátedras de «Aleman» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

De conformidad con lo dispuesto en el número octavo de la Orden ministerial de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 11) por la que se convoca, entre otras, oposiciones a cátedras de «Aleman» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas, condicionando la inclusión de los que figuran con un (\*) a que por éstos se proceda a subsanar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que se mencionan para cada uno de ellos con el número segundo.

A L E M A N

D. Jesús Abelleira Fernández.  
D. Manuel Lucio Abellán Martín.

D. Emilio Alvarez Diez.  
D. José Belloch Zimmermann  
D. Emilio Bosque Gross  
D.ª María del Amparo Caravia Nogueras (\*).  
D. Jesús Antonio Collado Millán.  
D. Jesús González Méndez.  
D. José Miguel Mínguez Sender.  
D. Santiago Onís Juárez  
D. Arturo Quintana Font  
D. Juan Rieradevall Pla  
D. José Luis San Román Gómez.  
D. Maximiliano Tiessler Frömke.  
D. José Luitpold Weindl Oberhuber.

2.º Doña María del Amparo Caravia Nogueras debe remitir los recibos expedidos por la Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento que acrediten haber abonado los derechos de oposición y formación de expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 13 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de febrero último para cubrir cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

De conformidad con lo dispuesto en el número octavo de la Orden ministerial de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se convocan, entre otras, oposiciones a cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas, condicionando la inclusión de los que figuran con un (\*) a que por éstos proceda a subsanar, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que se mencionan para cada uno de ellos en el número segundo.

#### CIENCIAS NATURALES

D.ª María Luisa Abajo Calvo.  
D.ª María Rosa Albacete Capel.  
D. José Luis Agostini Carrero.  
D. Francisco Alonso Alonso (\*).  
D. Manuel Alonso Arriaga.  
D. Jesús Altuna Echave.  
D.ª Esther Alvarez Carreño.  
D. Francisco del Baño Breis.  
D. José Luis Bauset Ciscar.  
D. Andrés Beltrán Algás.  
D.ª María Mercedes Bernabé Albarracín.  
D.ª Catalina Bosch Vidal.  
D. Fidel Bonilla Sáez.  
D. Ezequiel Carreira Alvarez.  
D.ª María Elena Carretero Moreno.  
D.ª María Teresa Catalina Martín.  
D. José Antonio Ceballos Gómez.  
D. José Cebriá Esparza (\*).  
D.ª Isaura Cepeda Vidal.  
D. Roberto Correa Barceló.  
D.ª María Cuéllar Plana.  
D. Juan Cuenca Anaya.  
D.ª Esperanza Díaz Miguel.

D.ª Victoria Díaz Múgica.  
D. Fulgencio Dobarro Gómez.  
D.ª María Luz Eiján Moyano.  
D. Manuel Escriche Esteban.  
D.ª Margarita Flores Rodríguez.  
D. Severino Fresno y López de la Osa.  
D. Antonio Carlos de la Fuente Cullell  
D. Francisco García Merayo (\*).  
D.ª María Fernanda Genicio Grijalba.  
D.ª Dolores Gimeno Ortiz.  
D. Alfonso Gómez Albo (\*).  
D.ª Pilar Gómez Jalle.  
D.ª María Mercedes Gómez Voigt.  
D.ª Elena Gonzalo Gonzalo.  
D. Eugenio Gutiérrez García.  
D. José Juan de Iraola Múgica.  
D.ª Rosa Laso Lacha.  
D.ª María Concepción López Lage.  
D. Rafael López Trujillano.  
D.ª Leoncia Cruz Macho Díez.  
D. Adolfo Martín Domínguez.  
D. José Medina Cortés.  
D. José María Mesa López-Colmenar.

D. Pedro Montoya Guinea.  
D. José Luis Mota Garay.  
D. Eduardo Neira Campos.  
D. Fernando Pablos Casanovas.  
D.ª Elisa de Pascual y Treviño.  
D.ª Elvira Pastor Carruana.  
D.ª Esperanza Pereda del Collado (\*).  
D. José Avelino Pérez Geijo.  
D. Miguel Platero Mirón.  
D.ª María Josefa Rufas Galán.  
D. José Ruiz Gutiérrez (\*).  
D. Ramón Sáez-Royuela Gómez.  
D. Agustín Sánchez López.  
D.ª María del Carmen Sesé de Muniategui.  
D.ª María E. Socastro García-Blanco.  
D.ª María Cristina Torre Cervigón.  
D. Miguel Torre Cervigón.  
D. Miguel Torre Cervigón.  
D. José Severiano Uceda López.  
D.ª Amparo Valenzuela Cervera.  
D. Arturo Valenzuela Mofino (\*).  
D.ª Trinidad Viel Ramírez.  
D.ª María Luisa Yagüe Guijarro.

2.º Los aspirantes que a continuación se indican deberán cumplir los siguientes requisitos:

Don Francisco Alonso Alonso debe remitir los recibos expedidos por la Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acrediten haber abonado los derechos de oposición y formación de expediente.

Don José Cebriá Esparza debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Don Francisco García Merayo remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Don Alfonso Gómez Albo debe remitir los recibos expedidos por la Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acrediten el pago de los derechos de oposición y de formación de expediente.

Doña Esperanza Pereda del Collado debe remitir los recibos expedidos por la Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acrediten haber abonado los derechos de oposición y formación de expediente.

Don José Ruiz Gutiérrez debe remitir los recibos expedidos por la Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acrediten haber abonado los derechos de oposición y formación de expediente.

Don Arturo Valenzuela Mofino debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 13 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.